

# Obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 sujetas a un plazo o fecha límite.

## INDICE:

I. Obligaciones específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. Obligaciones específicas de la Secretaría de la Función Pública.

III. Obligaciones específicas de otras Secretarías.

1 Secretaría de Gobernación.

2 Secretaría de Desarrollo Social.

3 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

5 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

5 Secretaría de la Reforma Agraria.

IV. Obligaciones específicas de entidades paraestatales y organismos desconcentrados e intersecretariales.

1 Petróleos Mexicanos.

2 Fideicomiso de Fomento Minero

3 Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

4 Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano OPORTUNIDADES.

5 Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento.

6 Comisión Intersecretarial de Desincorporación.

7 Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.

V. Obligaciones generales de dependencias y entidades.

VI. Obligaciones de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Públicos Federales

1 Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados.

2 Banco de México

4 Obligaciones generales de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Públicos Federales.

I. Obligaciones específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

artículo	tema	obligación	fecha límite
19	Calendarios de Presupuestos autorizados.	Comunicar los calendarios de presupuesto autorizados.	15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto.
68	Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.	Dar a conocer, conjuntamente con la SFP y el Banco de México, a las dependencias y entidades los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	30 de enero.
14° transitorio	Contratación de seguros	Expedir disposiciones que establezcan los manuales y formatos correspondientes a los contratos de seguro.	30 de enero.
19	Calendarios de Presupuestos autorizados.	Los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades deberán publicarse antes del 31 de enero de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.	30 de enero.
58 IV y V.	Financiamiento y contratación de seguros de las entidades financieras.	Determinar el monto exento de aplicarse a través de instituciones privadas en el caso de NAFIN y BANCOMEXT.	Enero.
67	Informes Trimestrales a la H. Cámara de Diputados	Remitir a las dependencias y entidades la metodología que permita hacer comparaciones consistentes a lo largo del ejercicio fiscal, informando de ello a las Comisiones respectivas de la H. Cámara de Diputados.	15 de febrero.
67	Publicación de Tomos del Presupuesto.	Publicar los Tomos del Presupuesto, los cuales incluirán la distribución programática, sectorial y/o funcional del gasto, desagregada por dependencia y entidad, función, subfunción, programa sectorial, programa especial, actividad institucional, unidad responsable y proyecto conforme al Presupuesto. La SHCP deberá remitir los Tomos del Presupuesto a la H. Cámara de Diputados.	28 de febrero. 30 días hábiles.
8 III	Servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios.	La SHCP emitirá las disposiciones aplicables para que las dependencias y entidades puedan cubrir las compensaciones económicas de los servidores públicos que decidan concluir en definitiva con la prestación de sus servicios.	Último día hábil de marzo. (31 de marzo).
40	Manual de Percepciones de la APF	Emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, el cual incluirá el	Último día hábil de mayo.

		tabulador de percepciones ordinarias, así como las reglas para su aplicación.	
22 transitorio	Tratamiento de ramo presupuestario a CONACyT	Realizar las adecuaciones necesarias para dar al CONACyT tratamiento de ramo presupuestario, como entidad no sectorizada.	31 de mayo
30 XVI	Medidas de racionalidad y eficiencia.	Emitir conjuntamente con la SFP y remitir a la H. Cámara de Diputados a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, un diagnóstico con el objeto de lograr una reingeniería en el servicio público para los puestos y mandos medios y superiores.	Último día hábil de mayo
55 II	Autorización de reglas de operación.	La SHCP y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria deberán emitir, respectivamente, la autorización y el dictamen de reglas de operación. Iniciar la entrega de los recursos presupuestarios asignados a las dependencias y entidades de acuerdo al calendario.	10 días hábiles después que sean presentados los proyectos. 10 días hábiles a partir de que se autoricen las reglas de operación.
25 II	Disminución de ingresos.	Enviar a la H. Cámara de Diputados un informe que contenga el monto de gasto programable a reducir y la composición de dicha reducción por dependencia y entidad, en el caso de una reducción menor al 5 por ciento de los ingresos del artículo 1°, fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación 2003. Enviar para opinión de la H. Cámara de Diputados, el monto de gasto programable a reducir y una propuesta de composición de dicha reducción por dependencia y entidad, en el caso de una reducción igual o mayor al 5 por ciento.	15 días hábiles posteriores a que se haya determinado la disminución de los ingresos.
4 IV, g)	Análisis del cumplimiento por parte de PEMEX de sus metas de operación, presupuesto y financieras.	Llevar a cabo, conjuntamente con la SFP, un análisis sobre el cumplimiento de las metas de operación, de presupuesto y financieras de PEMEX.	20 días naturales posteriores a la terminación de cada mes.
66 y 67	Informes trimestrales a la H. Cámara de Diputados.	Proporcionar a la H. Cámara de Diputados informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto, así como sobre la situación económica y las finanzas públicas del ejercicio, los cuales deberán incluir la siguiente información: Información por dependencia y entidad, procurando señalar los avances de los programas sectoriales y especiales más relevantes dentro del Presupuesto; así como las principales variaciones en los objetivos y en las metas de los mismos; y, la información que permita dar un seguimiento al Presupuesto en el contexto de la estructura programática.	35 días naturales posteriores a la finalización del trimestre correspondiente.

7	Monto de intereses obtenidos y erogados del Ramo General 24 Deuda Pública.	Informar por separado el monto de intereses obtenidos y erogados, en términos brutos y compensados, dentro de los informes trimestrales.	Trimestralmente.
16	Adecuaciones presupuestarias de los Poderes Legislativo y Judicial y entes públicos federales.	Integrar en los informes trimestrales la información de las adecuaciones presupuestarias que remitan los Poderes Legislativo y Judicial y los entes públicos federales, así como en el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.	Trimestralmente.
16	Adecuaciones presupuestarias.	Informar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Cámara de Diputados cuando las adecuaciones a los montos presupuestarios ocasionen en su conjunto una variación mayor al 10 por ciento del presupuesto total de alguno de los ramos o de las entidades, o representen individualmente un monto mayor al 1 por ciento del gasto programable. Lo anterior, dentro de los informes trimestrales. Dicha Cámara podrá emitir opinión al respecto.	Trimestralmente.
19	Calendarios de Presupuestos autorizados.	Reportar en los informes trimestrales los saldos en líneas globales y específicas para evitar acumulación de saldos o subejercicios presupuestarios, en los plazos y términos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (DPEF 2004). Los subejercicios de los presupuestos de las dependencias y entidades que resulten, deberán subsanarse en un plazo máximo de 90 días naturales. En caso contrario, la SHCP deberá reasignar dichos recursos a los programas de desarrollo social y de inversión en infraestructura aprobados en el Presupuesto. La SHCP estará obligada a reportar al respecto en los informes trimestrales.	Trimestralmente.
23 I, j)	Ingresos excedentes	Integrar en los informes trimestrales la información relativa a los ingresos excedentes registrados, así como la distribución por entidad federativa de los anticipos que, en su caso, correspondan a éstas.	Trimestralmente.
29	Convenios o bases de desempeño.	Evaluar, junto con la SFP y, en su caso, la coordinadora de sector correspondiente, el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios o bases de desempeño. Determinar, en su caso, la prórroga de los convenios o bases de desempeño.	Trimestralmente.
33	Reducciones,	Informar a la H. Cámara de Diputados,	Trimestralmente.

	diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto.	cuando las variaciones superen el 10 por ciento de los respectivos presupuestos, anexando la estructura programática modificada. Lo anterior, dentro de los informes trimestrales.	
48	Análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión.	Difundir conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión autorizados en el Presupuesto, salvo aquella información que la dependencia o entidad interesada haya señalado por escrito como de carácter reservado.	Trimestralmente.
65	Publicación de información sobre el ejercicio del gasto.	Poner a disposición del público, en la misma fecha en que se entregue a la H. Cámara de Diputados el informe trimestral correspondiente, la información sobre el presupuesto asignado, así como sobre su ejecución (art 7, IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública).	Trimestralmente.
27	Montos presupuestarios no devengados al final del ejercicio fiscal.	Informar a la H. Cámara de Diputados sobre los montos presupuestarios no devengados.	Cuenta Pública 2004.
40	Monto total de percepciones.	Informar sobre el monto total de las percepciones que se cubren a los funcionarios públicos; personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, de las dependencias y entidades.	Cuenta Pública 2004.
50	Contabilidad de PIDIREGAS.	Informar de manera clara y precisa la contabilidad de los PIDIREGAS.	Cuenta Pública 2004.
36	Analíticos de puestos-plazas.	Emitir conjuntamente con la SFP las disposiciones correspondientes para la autorización y registro de los analíticos de puestos-plazas o plantillas de personal por parte de las dependencias y entidades, para el presente ejercicio fiscal.	Plazo no determinado
52	Suspensión de ministraciones de recursos por concepto de subsidios y transferencias.	Suspender, en su caso, las ministraciones de recursos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no remitan, en un plazo de 35 días hábiles, la información solicitada en los términos requeridos, en materia de subsidios, transferencias y programas sujetos a reglas de operación.	Plazo no determinado

## II. Obligaciones específicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

artículo	tema	obligación	fecha límite
68	Sistema Integral de información de los	Dar a conocer, conjuntamente con la SHCP y el Banco de México, a las dependencias y	30 de enero.

	Ingresos y Gasto Público.	entidades los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, a través de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	
30 XVI	Medidas de racionalidad y eficiencia.	Emitir conjuntamente con la SHCP y remitir a la H. Cámara de Diputados, un diagnóstico con el objeto de lograr una reingeniería en el servicio público para los puestos y mandos medios y superiores.	Último día hábil de mayo.
40	Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.	Emitir conjuntamente con la SHCP el Manual de percepciones de la Administración Pública Federal y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.	Último día hábil de mayo.
13° transitorio, I.	Órganos internos de control.	Incluir en el primer informe trimestral que se presente a la H. Cámara de Diputados, el total de recursos que desde el año de 1997 hasta marzo del presente ejercicio fiscal se hayan erogado con cargo a los presupuestos de las dependencias y entidades para cubrir las percepciones de los titulares de los órganos internos de control, así como a los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades.	Primer informe trimestral.
29	Convenios o bases de desempeño.	Evaluar, junto con la SHCP y, en su caso, la coordinadora de sector correspondiente, el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios o bases de desempeño. Determinar, en su caso, la prórroga de los convenios o bases de desempeño.	Trimestralmente.
31	Erogaciones en materia de comunicación social.	Enviar a la SEGOB la información que las dependencias y entidades remitan a su vez a la SFP, respecto de las erogaciones en materia de comunicación social; incluyendo el tiempo de transmisión, distribución, valor monetario y uso que se le de al tiempo que por ley otorgan al Estado las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal.	Trimestralmente.
13° transitorio, III.	Órganos internos de control.	Incluir dentro de los informes trimestrales, en tanto no se regularice la situación de pago de los titulares de los órganos internos de control, así como a los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, la información relativa a las percepciones que continúen cubriendo las dependencias y entidades.	Trimestralmente.
10	Acuerdo con contralorías estatales para la supervisión y control de recursos federales.	Acordar, previamente a la entrega de los recursos públicos federales con excepción del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con las secretarías de contraloría o sus equivalentes de las entidades federativas, el establecimiento por parte de éstas de cuentas	Antes de la entrega de los recursos.

		bancarias específicas que identifiquen los recursos públicos federales, así como de mecanismos de supervisión y control para la comprobación del ejercicio de los recursos por parte de dichas secretarías o sus equivalentes.	
13° transitorio, II.	Órganos internos de control.	Tramitar ante la SHCP, con la participación que corresponda a las respectivas dependencias y entidades, las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para regularizar durante el presente ejercicio fiscal la situación del pago de las percepciones de los titulares de los órganos internos de control, así como a los de sus áreas de auditoría, quejas y responsabilidades.	Durante el ejercicio
4 IV, g)	Análisis del cumplimiento por parte de PEMEX de sus metas de operación, presupuesto y financieras.	Llevar a cabo, junto con la SHCP, un análisis sobre el cumplimiento de las metas de operación, de presupuesto y financieras.	20 días naturales posteriores a la terminación de cada mes.